



INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-29
	Versión: 01
	Página: 1 de 23

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO

**INFORME FINAL DE SEGUIMIENTO A PUBLICACIONES DE LA
CONTRATACIÓN EN SECOP Y GESTIÓN TRANSPARENTE**

**JOSE GONZALO ESCUDERO ESCUDERO
JEFE ASESOR OFICINA DE EVALUACIÓN Y CONTROL**

**MEDELLÍN
2021**

Elaboró: Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Coordinador SGI Viviana Gaviria Rivera	Aprobó: José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 22/02/2019	Fecha: 13/03/2019	Fecha: 13/03/2019

INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-29
	Versión: 01
	Página: 1 de 23

TABLA DE CONTENIDO

1.	INTRODUCCION	3
2.	OBJETIVO.....	3
3.	ALCANCE.....	3
4.	DESARROLLO.....	4
4.1.	MARCO LEGAL / CRITERIOS.....	4
4.2.	METODOLOGIA.....	4
4.3.	RESULTADO DEL SEGUIMIENTO.....	5
4.3.1.	PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES.....	5
4.3.2.	VERIFICACIÓN DE LA PUBLICACIÓN CONTRACTUAL EN SECOP Y GESTIÓN TRANSPARENTE.....	6
4.3.3.	BANDERAS ROJAS – INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN	10
4.3.4.	SEGUIMIENTO A LOS CONTRATOS SUSCRITOS CON LA FUNDACIÓN PASCUAL BRAVO VIGENCIA 2020 - 2021.....	13
4.3.5.	GESTIÓN DE LOS RIESGOS.....	19
5.	OBSERVACIONES.....	26
6.	RECOMENDACIONES.....	27
7.	ALERTAS TEMPRANAS.....	28
8.	PRONUNCIAMIENTO DEL LIDER DEL PROCESO.....	29
9.	CONCLUSIONES.....	29

Elaboró: Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Coordinador SGI Viviana Gaviria Rivera	Aprobó: José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 22/02/2019	Fecha: 13/03/2019	Fecha: 13/03/2019

INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-29
	Versión: 01
	Página: 1 de 23

1. INTRODUCCIÓN

Con el objetivo de garantizar los principios de transparencia, eficacia y celeridad de las actuaciones administrativas, la Oficina Asesora de Evaluación y Control de la Institución Universitaria Pascual Bravo, rinde el informe de seguimiento a la contratación publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) y el reporte al aplicativo de Gestión Transparente de la Contraloría General de Medellín en cumplimiento de la Ley 87 de 1993, en lo relacionado con la verificación de los procesos relacionados con el manejo de los recursos, bienes y los sistemas de información de la institución, el Plan Anual de Adquisiciones y de los actos asociados con los procesos contractuales, los cuales deben estar disponibles para que puedan ser consultados por la ciudadanía en general.

2. OBJETIVO

- Verificar el cumplimiento de las obligaciones establecidas, en relación con la publicación de los actos contractuales en la plataforma SECOP
- Verificar el reporte oportuno al aplicativo Gestión Transparente.

3. ALCANCE

Evaluar el grado de cumplimiento de las publicaciones de los actos proferidos en los procesos de contratación en la plataforma SECOP y el reporte oportuno a Gestión Transparente, en el periodo comprendido entre el 01 de octubre al 31 de diciembre 2020 y del 01 de enero al 30 de noviembre 2021), de acuerdo con las evidencias remitidas por la Secretaría General de la Institución, el SECOP y Gestión Transparente.

Elaboró: Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Coordinador SGI Viviana Gaviria Rivera	Aprobó: José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 22/02/2019	Fecha: 13/03/2019	Fecha: 13/03/2019

INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-29
	Versión: 01
	Página: 1 de 23

4. DESARROLLO

4.1. MARCO LEGAL / CRITERIOS

En este informe de seguimiento se tuvo en cuenta la siguiente normatividad:

- ✓ **Marco Internacional para la Práctica Profesional de la Auditoría Interna IIA**, Normas sobre atributos: **1110**-Independencia y Objetividad, **1120**-Objetividad Individual. Normas sobre Desempeño: **2060**-Informe a la Alta Dirección y al Consejo, **2100**-Naturaleza del Trabajo, **2110**-Gobierno, **2120**-Gestión de Riesgos, **2130**-Control y **2500**-Seguimiento del Progreso.
- ✓ **Ley 87 de 1993**. Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones.
- ✓ **Ley 1474 de 2011**. “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”.
- ✓ **Decreto 1082 de 2015**. por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional.
- ✓ **Circular Externa N° 2 del 16 de agosto de 2013**. Elaboración y publicación del Plan Anual de Adquisiciones - Clasificador de Bienes y Servicios.
- ✓ **Resolución 079 del 12 de junio de 2019**. Por medio de la cual se expide la versión 9 sobre la Rendición y Revisión de la Cuenta e Informes para el Municipio de Medellín, sus entidades descentralizadas y demás entidades y personas que manejen fondos, bienes o recursos donde tenga interés el Municipio de Medellín o dichas entidades descentralizadas, sobre las cuales la Contraloría General de Medellín ejerce control fiscal.

Elaboró: Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Coordinador SGI Viviana Gaviria Rivera	Aprobó: José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 22/02/2019	Fecha: 13/03/2019	Fecha: 13/03/2019

INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-29
	Versión: 01
	Página: 1 de 23

4.2. METODOLOGÍA

De conformidad con las normas 2200 y 2201 del marco Internacional para el ejercicio profesional de la auditoría interna IIA, se empleó los siguientes procedimientos de validación:

- ✓ Aplicación de las Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna, en el cual se incluyó: la planeación, ejecución, gestión de riesgos, generación y comunicación del informe, las cuales permitirán contribuir al mejoramiento del Sistema de Control Interno.
- ✓ Solicitud de información y soportes al área responsable.
- ✓ Análisis y criticidad de la información allegada
- ✓ Verificación del plan de compras vigencia 2020 - 2021
- ✓ Verificación del reporte rendición en línea en el aplicativo de Gestión Transparente de la Contraloría General de Medellín y en las plataformas SECOP I y II.
- ✓ Verificación de la utilización de la metodología de riesgos adoptada por la institución a través del Acuerdo Consejo Directivo 005 de 2020.
- ✓ Verificación de los controles de los mapas de riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital.
- ✓ Entrevista a los responsables del proceso a través de una visita en sitio

4.3. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

4.3.1. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

En cumplimiento en lo dispuesto en las Normas Internacionales 1100¹, 2100² 2310³ del Marco Internacional para la Práctica Profesional de la Auditoría Interna IIA, se

¹ "La actividad de auditoría interna debe ser independiente, y los auditores internos deben ser objetivos en el cumplimiento de su trabajo".

² La actividad de auditoría interna debe evaluar y contribuir a la mejora de los procesos de gobierno, gestión de riesgos y control de la organización, utilizando un enfoque sistemático, disciplinado y basado en riesgos (...)"

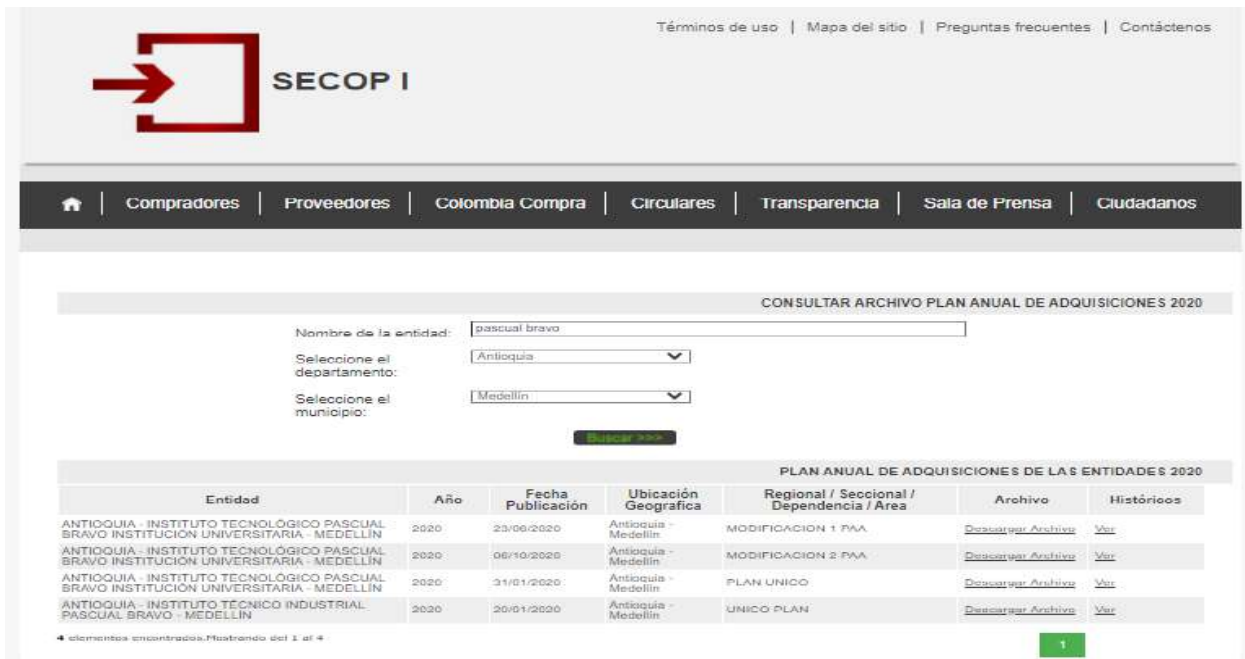
³ "Identificación de la información: "Los auditores internos deben identificar información suficiente, confiable relevante y útil de manera tal que les permita alcanzar los objetivos del trabajo".

Elaboró: Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Coordinador SGI Viviana Gaviria Rivera	Aprobó: José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 22/02/2019	Fecha: 13/03/2019	Fecha: 13/03/2019

INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-29
	Versión: 01
	Página: 1 de 23

evidencio que el primer elemento del seguimiento del cumplimiento normativo en la publicación en el SECOP, fue la elaboración e inclusión de todas las necesidades contractuales, identificando los bienes y servicios con el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) en el Plan Anual de Adquisiciones con su respectiva publicación al 31 de enero de cada vigencia.

La Institución Universitaria Pascual Bravo a través de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, como responsable de consolidar todas las necesidades contractuales, así como de publicar el PAA, evidenciándose que la institución cumple con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.4.1. del Decreto 1082 de 2015 la Circular Externa N.º 2 de 2013, emitida por Colombia Compra Eficiente, en lo relacionado con la publicación del Plan Anual de Adquisiciones y sus diferentes modificaciones en la plataforma SECOP I y II de la vigencia 2020 - 2021, como se muestra a continuación:



Términos de uso | Mapa del sitio | Preguntas frecuentes | Contáctenos

SECOP I

CONULTAR ARCHIVO PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES 2020

Nombre de la entidad:

Seleccione el departamento:

Seleccione el municipio:

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DE LAS ENTIDADES 2020

Entidad	Año	Fecha Publicación	Ubicación Geográfica	Regional / Seccional / Dependencia / Área	Archivo	Históricos
ANTIOQUIA - INSTITUTO TECNOLÓGICO PASCUAL BRAVO INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA - MEDELLIN	2020	23/09/2020	Antioquia - Medellín	MODIFICACION 1 PAA	Descargar Archivo	Ver
ANTIOQUIA - INSTITUTO TECNOLÓGICO PASCUAL BRAVO INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA - MEDELLIN	2020	06/10/2020	Antioquia - Medellín	MODIFICACION 2 PAA	Descargar Archivo	Ver
ANTIOQUIA - INSTITUTO TECNOLÓGICO PASCUAL BRAVO INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA - MEDELLIN	2020	31/01/2020	Antioquia - Medellín	PLAN UNICO	Descargar Archivo	Ver
ANTIOQUIA - INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL PASCUAL BRAVO - MEDELLIN	2020	20/01/2020	Antioquia - Medellín	UNICO PLAN	Descargar Archivo	Ver

4 elementos encontrados. Mostrando del 1 al 4

Elaboró: Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Coordinador SGI Viviana Gaviria Rivera	Aprobó: José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 22/02/2019	Fecha: 13/03/2019	Fecha: 13/03/2019



INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-29
	Versión: 01
	Página: 1 de 23

HISTORICO PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES - ANTIOQUIA - INSTITUTO TECNOLÓGICO PASCUAL BRAVO INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA - MEDELLÍN

Año	Fecha Publicación	Ubicación Geográfica	Consecutivo	Regional / Seccional / Dependencia / Área	Archivo
2017	31/01/2017	Antioquia - Medellín	128659	PLAN UNICO	Ver Archivo
2017	30/05/2017	Antioquia - Medellín	139239	PLAN UNICO	Ver Archivo
2017	30/05/2017	Antioquia - Medellín	139239	PLAN UNICO	Ver Archivo
2017	30/05/2017	Antioquia - Medellín	139239	PLAN UNICO	Ver Archivo
2017	11/10/2017	Antioquia - Medellín	145790	PLAN UNICO	Ver Archivo
2018	30/01/2018	Antioquia - Medellín	155114	PLAN UNICO	Ver Archivo
2019	10/06/2019	Antioquia - Medellín	204914	PLAN UNICO	Ver Archivo
2020	31/01/2020	Antioquia - Medellín	239943	PLAN UNICO	Ver Archivo
2021	29/01/2021	Antioquia - Medellín	292247	PLAN UNICO	Ver Archivo

Colombia Compra Eficiente

- Dirección: Carrera 7 No. 26-20 Piso 17, 10 y 8, Edificio Tequendama (Bogotá D.C.)
- Línea en Bogotá: (+57)(1)7456788
- Línea nacional gratuita: 01 8000 520908
- PBX: (+57)(1)7956600
- Código Postal: 110311
- Horario de atención: Lunes a Viernes de 8:30 a.m. a 4:30 p.m.
- Contacto de notificaciones judiciales: notificacionesjudiciales@colombiacompra.gov.co
- Nit: 900.514.813-2

Servicio al ciudadano

- Servicio al ciudadano
- Ofertas de empleo
- Preguntas frecuentes
- Glosario
- Respuesta a consultas y derechos de petición
- Asuntos de cobros coactivo
- Edictos
- Carta de trato digno a la ciudadanía

Inicio | Registro | Buscar Proceso de Contratación | Plan anual de adquisiciones (PAA)

Plan anual de adquisiciones (PAA) Vigencia: 1/20/2020 - Actual

[BUSCAR POR PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES](#)

Buscar por Plan anual de adquisiciones

Consulte los Planos Anuales de Adquisiciones en el SECOP I

Año: 2021

Buscar por: PAA

Entidad: pascualbravo

Ubicación: [Escriba](#)

Valor total del PAA desde:

Valor total del PAA hasta:

[Buscar](#) [Borrar búsqueda](#) [Exportar búsqueda](#)

Entidad	Año	Fecha de publicación	Valor total del PAA	Versión	Fecha de modificación	Estado
institución universitaria pascual bravo	2021	24/03/2021	158.554.090.616 COP	00	27/03/2021	Publicado Detalle Descargar

Fuente: SECOP I y II

Elaboró: Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Coordinador SGI Viviana Gaviria Rivera	Aprobó: José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 22/02/2019	Fecha: 13/03/2019	Fecha: 13/03/2019

INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-29
	Versión: 01
	Página: 1 de 23

- Pliegos de condiciones o la invitación.
- Adendas.
- Oferta.
- Informe de evaluación.
- Contrato
- Actas de Inicio
- Informes de supervisión y cualquier otro documento expedido por la Entidad Estatal durante la ejecución contractual hasta su liquidación.

Para procesos de contratación directa así:

- Estudios y documentos previos.
- Documentos del contratista
- Contrato
- Aprobación de pólizas cuando se supera la mínima cuantía
- Actas de Inicio
- Informes de actividades con sus anexos
- Informes de supervisión y cualquier otro documento expedido por la Entidad Estatal durante la ejecución contractual hasta su liquidación.

Se realizó el seguimiento a la información contractual publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOPI I y II) y el reporte al aplicativo de Gestión Transparente, plantea ciertos criterios que permitieron generar confiabilidad en las conclusiones resultantes del análisis de la información de los contratos firmados entre octubre a diciembre del 2020 y de enero a noviembre de la vigencia 2021, así:

Octubre a diciembre de la Vigencia 2020

TIPO DE PROCESO	CONTRATOS	VALOR
Contratación directa (Ley 1150 de 2007)	1078	\$ 18.103.902.258
Concurso de méritos	1	\$ 227.068.445
Licitación pública	2	\$ 4.641.129.833

Elaboró: Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Coordinador SGI Viviana Gaviria Rivera	Aprobó: José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 22/02/2019	Fecha: 13/03/2019	Fecha: 13/03/2019



INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-29
	Versión: 01
	Página: 1 de 23

Menor Cuantía	28	\$ 278.837.977
Abreviada	8	\$ 1.167.705.799
Total		\$24.418.644.312

Fuente: Herramienta Gestión Transparente Contraloría General de Medellín

Enero a noviembre de la Vigencia 2021

TIPO DE PROCESO	CONTRATOS	VALOR
Contratación directa (Ley 1150 de 2007)	5240	\$ 114.306.934.449
Menor Cuantía	60	\$ 577.908.706
Abreviada	28	\$ 4.621.524.067
Concurso de méritos	1	\$ 422.926.183
Total		\$ 119.929.293.405

Fuente: Herramienta Gestión Transparente Contraloría General de Medellín

CALCULO DE LA MUESTRA	
AUDITORIA	
Muestreo Aleatorio Simple para estimar la proporción de una población	
Proceso	Proceso de Gestión Jurídica y PITS
Sujeto ó Punto de Control:	IUPB
Cálculo de la muestra para:	Contratos en Ejecución
Período Evaluado:	01/10/2020 al 31/12/2020 y 01/01/2021 al 30/11/2021
Preparado por:	Yurany Esledy Valencia Rivera
Fecha:	07/12/2021
Revisado por:	Jose Gonzalo Escudero Escudero
Fecha:	07/12/2021

INGRESO DE PARÁMETROS	
Tamaño de la Población (N)	6.446
Error Muestral (E)	5%
Proporción de Éxito (P)	5%
Nivel de Confianza	99%
Nivel de Confianza (Z) (1)	2,576

TAMAÑO DE LA MUESTRA

Fórmula 126

Muestra Óptima 124

Formula para poblaciones infinitas

$$n = \frac{z^2 * P * Q}{E^2}$$

Formula para poblaciones finitas

$$n = \frac{P * Q * z^2 * N}{N * E^2 + z^2 * P * Q}$$

Z= Valor de la distribución normal estándar de acuerdo al nivel de confianza
E= Error de muestreo (precisión)
N= Tamaño de la Población
P= Proporción estimada
Q= 1-P

Fuente: Contraloría General de la República. Contraloría Delegada para el Sector Social. Agosto 2011

Elaboró: Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Coordinador SGI Viviana Gaviria Rivera	Aprobó: José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 22/02/2019	Fecha: 13/03/2019	Fecha: 13/03/2019

INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-29
	Versión: 01
	Página: 1 de 23

De acuerdo con el muestreo anterior, se verifico un total de 124 contratos, los cuales se validaron el cumplimiento en la publicación de los requisitos mínimos establecidos en el Decreto 1082 de 2015. Evidenciándose los siguiente:

Verificación de la Publicidad en el SECOP I y II entre octubre de 2020 a noviembre 30 de 2021	
Los 124 contratos objeto de la muestra, se pudo evidenciar que la Institución, público en la plataforma SECOP I y II los documentos de legalización mínimos requeridos como son: los Contratos, los Estudios Previos, el Acta de Inicio, el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, el Registro Presupuestal, el Certificado de Suficiencia de Personal y la Designación del Supervisor, para la etapa precontractual y contractual los informes de supervisión y demás documentos que aplican en cada caso; determinando que la institución ha venido alimentando la herramienta electrónica de SECOP, no obstante se observó debilidades en la aplicación del principio de publicidad, ocasionando extemporaneidad por demoras en la publicación de documentos correspondientes a la etapa de ejecución.	
Total, de contratos celebrados y pendientes de suscripción	6446 contratos celebrados, se perfeccionados conforme a la Ley 80 de 1993, Decreto 1082 de 2015 y demás normas aplicables. No hay pendientes de suscripción.
Contratos de autorización que no se publican en SECOP y en Gestión Transparente	Los contratos Interadministrativos celebrados con el Municipio de Medellín, Girardota y sus secretarías y la Empresa de Transporte Masivo del Valle de Aburrá (METRO).
Total, contratos a publicar en SECOP	No hay contratos pendientes
Total, contratos a publicar en gestión transparente	No hay contratos pendientes
Contratos publicados en SECOP	6446 contratos celebrados incluyendo los 124 contratos escogido en la muestra
Total, contratos a publicados en gestión transparente	6446 contratos celebrados
Total, contratos en perfeccionamiento para publicación	No hay contratos pendientes de perfeccionamiento

- **Análisis de oportunidad en las publicaciones de la contratación de la en Gestión Transparente**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 13 de la Resolución 079 del 12 de junio de 2019, expedida por la Contraloría General de Medellín, determina que "(...) deberán rendir la cuenta e informes mediante el sistema de información Gestión

Elaboró: Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Coordinador SGI Viviana Gaviria Rivera	Aprobó: José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 22/02/2019	Fecha: 13/03/2019	Fecha: 13/03/2019

INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-29
	Versión: 01
	Página: 1 de 23

Transparente”, según lo dispuesto en el artículo 7 de la presenta resolución, de la siguiente manera:

MÓDULO DE CONTRATACIÓN			
	* Registrar la información requerida en los campos definidos en el sistema de información Gestión Transparente (GT) para este módulo [2], ya sea directamente o por carga masiva cuando sea autorizado. Se deberá cargar todos los anexos requeridos por el sistema.	Mensual	Hasta el décimo (10) día calendario del mes siguiente al corte. Para el caso de los pagos de la contratación de UNE , el término será hasta el día veinte (20) de cada mes desolés del corte.

La Oficina Asesora de Evaluación y Control, evidencio el reporte extemporáneo de los siguientes contratos:

Días extemporáneos	Número de contratos extemporáneos	Consideraciones del auditor
De 1 a 5 días	491	Se evidenció debilidad en el reporte oportuno de los contratos suscritos en el aplicativo de gestión transparente de la CGM.
De 6 a 10 días	672	
De 11 a 15 días	818	
De 16 a 20 días	842	
De 21 a 25 días	1716	
Más de 31 días	1361	

Fuente: Gestión Transparente Contraloría General de Medellín.

De acuerdo al universo de 6446 de los contratos celebrados reportados en el aplicativo de Gestión Transparente de la CGM entre octubre del año 2020 a noviembre de 2021, se evidencio, que 288 contratos cumplen con lo establecido en el artículo 13 de la Resolución 079 del 12 de junio de 2019, es decir fueron reportados con oportunidad, observándose un total de 6158 de contratos extemporáneos.

4.3.3. BANDERAS ROJAS – INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN

La herramienta SECOP pone a disposición información sobre la ejecución de los contratos estatales, los cuales pretenden el cumplimiento de los fines del Estado y

Elaboró: Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Coordinador SGI Viviana Gaviria Rivera	Aprobó: José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 22/02/2019	Fecha: 13/03/2019	Fecha: 13/03/2019

INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-29
	Versión: 01
	Página: 1 de 23

la efectividad de los derechos e intereses de los administrados⁴, esta herramienta se consulta con mayor frecuencia adquiriendo una importancia considerable; pues la información que genera es relevante y es usada por el Gobierno para la toma de decisiones y la definición de políticas “(...) dado que la contratación pública representa una parte sustancial del dinero de los contribuyentes, se espera que los gobiernos la lleven a cabo de manera eficiente y con altos estándares de conducta a fin de garantizar la alta calidad de la prestación del servicio y salvaguardar el interés público.”⁵

Con el objetivo de promover el diseño y la implementación de directrices y políticas de Transparencia, de incentivar la participación de la ciudadanía con ejercicios de control social sobre riesgos de corrupción y de desempeño institucional, la Secretaría de Transparencia, en virtud del artículo 11 del Decreto 179 de 2019, elaboró unos indicadores generales para la identificación de banderas rojas en procesos de contratación estatal, como una herramienta preventiva para el fortalecimiento y la eficacia institucional. Que sirve de instructivo para identificar posibles riesgos de corrupción, a partir del análisis de Big Data, para promover el desempeño de las entidades.

No obstante, de lo anterior, la Oficina Asesora de Evaluación y control presenta el segundo seguimiento de autoevaluación de Bandera Roja en materia de contratación con el objetivo de detectar debilidades, riesgos y alertas tempranas para tomar correctivos. Este análisis se tomó con base a la muestra obtenida así:

⁴ Artículo 3 de la Ley 80 de 1993

⁵ OCDE, Contratación Pública. Disponible en: <http://www.oecd.org/gov/contratacion-publica/>

Elaboró: Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Coordinador SGI Viviana Gaviria Rivera	Aprobó: José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 22/02/2019	Fecha: 13/03/2019	Fecha: 13/03/2019



Código: EIM-FR-29

INFORME DE LEY

Versión: 01

Página: 1 de 23

IDENTIFICACIÓN DE INDICADORES		OBSERVACIONES	SI	NO	N/A
BANDERA ROJA					
Contratos objeto de análisis: PS-0875-2020, PS-0324-2020, CI-001-2020, CI-002-2020, CT-006-2020, GI-006-2020, GI-033-2020, GI-035-2020, GI-147-2020, PS-0003-2020, PS-0223-2020, VAD-175-2020, VAD-179-2020, VAD-319-2020, VAD-340-2020, VAD-795-2020, GI-141-2020, CT-003-2020					
ETAPA PRE CONTRACTUAL	¿la apertura del proceso o la adjudicación del contrato resulta coincidente con una época de elecciones populares?			X	
	¿el proceso contractual que se adelanta fue objeto de consulta previa?			X	
	¿hay grupos de interés determinados que interceden en la estructuración del proceso?			X	
	¿el proceso ha tenido alguna intervención de una autoridad de inspección, control o vigilancia?			X	
	¿la necesidad perseguida hace parte del proyecto de inversión de la Entidad Contratante?		X		
	¿el aviso de convocatoria fue publicado en el SECOF y en el sitio web de la entidad?		X		
	¿los documentos del proceso han sido difundidos de manera transparente y suficiente?		X		
	¿se dejó constancia del análisis del sector en los Documentos del Proceso?		X		
	¿el valor del contrato implica una erogación presupuestal para la Entidad Contratante?		X		
	¿el valor del contrato requiere de vigencias futuras?			X	
	¿los requisitos habilitantes se fijaron de forma adecuada y proporcional a la naturaleza y valor del contrato?		X		
	¿La experiencia exigida es apropiada considerando el valor y la complejidad del contrato?		X		
	¿la capacidad financiera exigida para el Proceso de Contratación es acorde con las condiciones financieras del mercado de los bienes y servicios a los que se refiere el Proceso de Contratación?		X		
	¿los requisitos habilitantes permiten la participación de la mayoría de los actores del mercado que ofrecen los bienes y servicios a los que se refiere el Proceso de Contratación?		X		
	¿Quien cumple con los requisitos habilitantes está en posibilidad de cumplir con el objeto del contrato dentro del cronograma y el presupuesto previstos en el Proceso de Contratación?		X		
	¿la Entidad Estatal evaluó todas las ofertas de los proponentes que acreditaron cumplimiento de los requisitos habilitantes?		X		
	¿los requisitos habilitantes se refieren a las condiciones del oferente?		X		
	¿se establecieron requisitos de capacidad financiera con base en el conocimiento del sector relativo al objeto del Proceso de Contratación y de los posibles oferentes?		X		
	¿se establecieron indicadores adicionales a los determinados en el numeral 3 del artículo 10 del Decreto 1510 de 2013?		X		
	¿el pliego de condiciones tiene características muy similares a los pliegos anteriores?		X		
	¿el término de ejecución del contrato supera una vigencia fiscal?		X		
	¿se modificaron los pliegos de condiciones?		X		
	¿el término para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones es inferior a 10 días contados a partir de la fecha de publicación de los mismos?		X		
	¿la entidad ha contestado las observaciones presentadas?		X		
	¿se han presentado quejas o solicitudes reiteradas por el cronograma establecido?		X		
	¿el término para la presentación de ofertas es inferior a 10 días?		X		
	¿el periodo de tiempo para la evaluación de propuestas es inferior a 3 días?		X		
	¿el periodo de tiempo para evaluar propuestas es muy superior al promedio o implica un desafío jurídico?		X		
	¿existen quejas por irregularidades en la condiciones de la competencia o la participación?		X		
	¿la entidad recibió menos de dos manifestaciones de interés?		X		
	¿la cantidad de manifestaciones de interés no coinciden con el número de ofertas presentadas?		X		
	¿es un proceso competitivo, pero participaron menos de tres oferentes?		X		
	¿se presentaron ofertas con precios artificialmente bajos o altos?		X		
	¿la propuesta de un proponente coincide con la de otro?		X		
	¿se han modificado las ofertas después de recibidas?		X		
¿la entidad evaluó todas las ofertas que cumplieron con los requisitos habilitantes?		X			
¿hay un gran número de ofertas rechazadas?		X			
¿se encontró información o documentos falsos?		X			
¿los licitadores más calificados se presentan como subcontratistas?		X			
¿de acuerdo con las propuestas presentadas y con los criterios de evaluación, sólo la oferta ganadora era elegible?		X			
¿en caso de no poder adjudicarse la oferta al proponente ganador, el proceso se declara desierto?		X			
¿los proveedores perdedores/descalificados son subcontratados por el proveedor ganador?		X			
¿el proveedor adjudicatario ha sido contratista de la entidad anteriormente?	En la mayoría de contratos suscritos bajo la modalidad de contratación directa, los proveedores tienen continuidad porque cuyo objeto es de apoyo a la gestión, los objetos contractuales que no son de apoyo a la gestión los proveedores son nuevos.	X			
¿el proveedor adjudicatario ha sido previamente sancionado por concepto de un incumplimiento total o parcial?		X			
¿el tiempo entre la adjudicación y la firma del contrato es superior a 3 meses?		X			

Elaboró: Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Coordinador SGI Viviana Gaviria Rivera	Aprobó: José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 22/02/2019	Fecha: 13/03/2019	Fecha: 13/03/2019



INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-29
	Versión: 01
	Página: 1 de 23

ETAPA CONTRACTUAL	¿el proveedor adjudicatario ha contratado previamente con la entidad contratante?	En la mayoría de contratos suscritos bajo la modalidad de contratación directa, los proveedores tienen continuidad porque cuyo objeto es de apoyo a la gestión, los objetos contractuales que no son de apoyo a la gestión los proveedores son nuevos.	X		
	¿la entidad cumplió a cabalidad con el cronograma establecido para la adjudicación del contrato?		X		
	¿un sub-contratista del proveedor adjudicatario coincide con uno de los proveedores perdedores del proceso?			X	
	¿cuál es el porcentaje que se ha ejecutado del contrato?		100%		
	¿el porcentaje de ejecución técnica y financiera del contrato coincide con el porcentaje de bienes, obras o servicios entregados?		X		
	¿Cuál es el porcentaje de ejecución del contrato?	Los contratos objeto de análisis se están cumpliendo a cabalidad y varía de acuerdo al reporte de cada supervisor	70%		
	¿se han presentado situaciones imprevisibles que afectan la ejecución del contrato?	Se presentó durante la vigencia el estado de emergencia social económica y ecológica derivada del COVID-19, lo cual afectó parcialmente la ejecución contractual paso de ser presencial a virtual.	X		
	¿se ha iniciado algún proceso sancionatorio?			X	
	¿los pagos realizados por la entidad se encuentran debidamente soportados?		X		
	¿se han realizado modificaciones o adiciones al contrato?		X		
	¿el contratista se encuentra en mora para presentar factura de cobro?			X	
	¿el contratista ha presentado facturas de cobro debidamente soportadas?		X		
	¿la entidad contratante ha verificado los aportes a la seguridad social realizados por parte del contratista?		X		
	¿se han presentado facturas de cobro idénticas?			X	
	¿el contratista alegó cumplimiento del contrato pero en realidad no es así?			X	
	¿la entidad contratante está reteniendo algún pago?			X	
	¿el contratista ha realizado actividades por fuera del contrato?			X	
¿el interventor y/o supervisor publican los informes de supervisión y/o interventoría?		X			
¿el contratista ha presentado información o documentos falsos para demostrar una situación determinada?			X		
¿se realizó una cesión de contrato a un proponente que no fue escogido en el proceso de licitación?			X		

ETAPA POST-CONTRACTUAL	¿cuál es el estado del contrato?			X
	¿un sub-contratista recibió más del 50% del valor del contrato?			X
	¿se satisfizo la necesidad perseguida por la entidad contratante?			X
	¿se cumplió a cabalidad con el contrato?	Los contratos objeto de revisión se encuentran en ejecución		X
	¿se liquidaron las cuentas y los respectivos saldos?		X	
	¿se presentaron incumplimientos contractuales?		X	
	¿se presentaron controversias contractuales?		X	

Fuente: Formato de banderas rojas – Secretaría de Transparencia

4.3.4. SEGUIMIENTO A LOS CONTRATOS SUSCRITOS CON LA FUNDACIÓN PASCUAL BRAVO VIGENCIA 2020 – 2021

La oficina Asesora de Evaluación y Control, realizó un seguimiento desde octubre del 2020 a noviembre de 2021, de los contratos suscritos entre la Institución Universitaria Pascual Bravo y la Fundación Pascual Bravo; donde se verifica el cumplimiento de la normatividad vigente en materia contractual dando como resultado lo siguiente:

Elaboró: Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Coordinador SGI Viviana Gaviria Rivera	Aprobó: José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 22/02/2019	Fecha: 13/03/2019	Fecha: 13/03/2019



INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-29
	Versión: 01
	Página: 1 de 23

Vigencia	Contrato	Modalidad Contractual	Tipología Contractual	Cuantía	Objeto	Supervisión
2020	CT-001-2020	Contratación Directa	Tecnología	\$ 724.003.296	Fomento a la actividad de promoción científica y tecnológica para brindar apoyo humano, técnico, innovador, científico y administrativo para apoyar las actividades de ciencia, tecnología e innovación del contrato interadministrativo 002748C-19 de la Institución Universitaria Pascual Bravo con el Metro de Medellín cuyo objeto es Formación del personal necesario para la operación y movimiento de los buses eléctricos para la operación comercial requeridos por la Empresa de Transporte Masivo del Valle de Aburrá y el movimiento de los buses en las líneas que se requieran, patios y talleres	Directora de Extensión y Proyección Social
2020	CT-002-2020	Contratación Directa	Tecnología	\$ 352.205.834	Fomento a la actividad de promoción científica y tecnológica para brindar apoyo humano, técnico, innovador, científico y administrativo para apoyar las actividades de ciencia, tecnología e innovación del contrato interadministrativo 002748C-19 de la Institución Universitaria Pascual Bravo con el Metro de Medellín cuyo objeto es Formación del personal necesario para la operación y movimiento de los buses eléctricos para la operación comercial requeridos por la Empresa de Transporte	Directora de Extensión y Proyección Social

Elaboró: Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Coordinador SGI Viviana Gaviria Rivera	Aprobó: José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 22/02/2019	Fecha: 13/03/2019	Fecha: 13/03/2019



INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-29
	Versión: 01
	Página: 1 de 23

					Masivo del Valle de Aburrá y el movimiento de los buses en las líneas que se requieran, patios y talleres.	
2020	CT-003-2020	Contratación Directa	Tecnología	\$ 924.347.006	Fomento a la actividad de promoción científica y tecnológica para brindar apoyo humano, técnico, innovador, científico y administrativo para apoyar las actividades de ciencia, tecnología e innovación del contrato interadministrativo CN2018-0279 de la Institución Universitaria Pascual Bravo con el Metro de Medellín cuyo objeto es Formación del personal necesario para la operación y movimiento de los buses para el servicio comercial de las Líneas 1 y 2 del Sistema Integrado de Transporte Masivo del Valle de Aburrá (SITVA), y el movimiento de los buses en dichas líneas, patios y talleres.	Directora de Extensión y Proyección Social
2020	CT-004-2020	Contratación Directa	Tecnología	\$ 199.386.227	Fomento a la actividad de promoción científica y tecnológica para brindar apoyo humano, técnico, innovador, científico y administrativo para apoyar las actividades de ciencia, tecnología e innovación del contrato interadministrativo 002748C-19 de la Institución Universitaria Pascual Bravo con el Metro de Medellín cuyo objeto es Formación del personal necesario para la operación y movimiento de los buses eléctricos para la operación	Directora de Extensión y Proyección Social

Elaboró: Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Coordinador SGI Viviana Gaviria Rivera	Aprobó: José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 22/02/2019	Fecha: 13/03/2019	Fecha: 13/03/2019



INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-29
	Versión: 01
	Página: 1 de 23

					comercial requeridos por la Empresa de Transporte Masivo del Valle de Aburrá y el movimiento de los buses en las líneas que se requieran, patios y talleres.	
2020	CT-005-2020	Contratación Directa	Tecnología	\$ 523.923.480	Fomento a la actividad de promoción científica y tecnológica para brindar apoyo humano, técnico, innovador, científico y administrativo para apoyar las actividades de ciencia, tecnología e innovación del contrato interadministrativo CN2018-0279 de la Institución Universitaria Pascual Bravo con el Metro de Medellín cuyo objeto es Formación del personal necesario para la operación y movimiento de los buses para el servicio comercial de las Líneas 1 y 2 del Sistema Integrado de Transporte Masivo del Valle de Aburrá (SITVA), y el movimiento de los buses en dichas líneas, patios y talleres.	Directora de Extensión y Proyección Social
2020	CT-006-2020	Contratación Directa	Tecnología	\$ 14.554.948.397	Fomento a la actividad de promoción científica y tecnológica para brindar apoyo humano, técnico, innovador, científico y administrativo para apoyar las actividades de ciencia, tecnología e innovación del contrato interadministrativo 003353C-20 de la Institución Universitaria Pascual Bravo con el Metro de Medellín cuyo objeto es Formación del personal necesario para la operación y movimiento	Directora de Extensión y Proyección Social

Elaboró: Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Coordinador SGI Viviana Gaviria Rivera	Aprobó: José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 22/02/2019	Fecha: 13/03/2019	Fecha: 13/03/2019



INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-29
	Versión: 01
	Página: 1 de 23

					de los buses en las líneas comerciales, patios y talleres requeridos por la Empresa de Transporte Masivo del Valle de Aburrá.	
2021	CT-001-2021	Contratación Directa	Científicas y Tecnológicas	\$5,980,006,748	Fomento a la actividad de promoción científica y tecnológica para brindar apoyo humano, técnico, innovador, científico y administrativo para apoyar las actividades de ciencia, tecnología e innovación del contrato interadministrativo 003353C-20 de la Institución Universitaria Pascual Bravo con el Metro de Medellín cuyo objeto es "Formación del personal necesario para la operación y movimiento de los buses en las líneas comerciales, patios y talleres requeridos por la Empresa de Transporte Masivo del Valle de Aburrá."	Directora de Extensión y Proyección Social
2021	CT-003-2021	Contratación Directa	Científicas y Tecnológicas	\$ 744.093.264	Fomento a la actividad de promoción científica y tecnológica para brindar apoyo humano, técnico, innovador, científico y administrativo para apoyar las actividades de ciencia, tecnología e innovación del Contrato Interadministrativo 003353C-20 suscrito entre la Institución Universitaria Pascual Bravo con el Metro de Medellín y cuyo objeto es Formación del personal necesario para la operación y movimiento de los buses en las líneas	Directora de Extensión y Proyección Social

Elaboró: Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Coordinador SGI Viviana Gaviria Rivera	Aprobó: José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 22/02/2019	Fecha: 13/03/2019	Fecha: 13/03/2019

INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-29
	Versión: 01
	Página: 1 de 23

					comerciales, patios y talleres requeridos por la Empresa de Transporte Masivo del Valle de Aburrá.	
2021	CT-004-2021	Contratación Directa	Científicas y Tecnológicas	\$ 7.695.902.525	Fomento a la actividad de promoción científica y tecnológica para brindar apoyo humano, técnico, innovador, científico y administrativo para apoyar las actividades de ciencia, tecnología e innovación del Contrato Interadministrativo 003353C-20 suscrito entre la Institución Universitaria Pascual Bravo con el Metro de Medellín y cuyo objeto es Formación del personal necesario para la operación y movimiento de los buses en las líneas comerciales, patios y talleres requeridos por la Empresa de Transporte Masivo del Valle de Aburrá.	Directora de Extensión y Proyección Social
		Total		\$ 31.698.816.777		

En la verificación de la publicidad en el SECOP de los contratos CT-001, 002, 003, 004, y 006 de 2020 el CT-001 y el 004 de 2021 se evidencio, la publicación de los soportes de los estudios previos, en la etapa contractual: Resolución Rectoral por el cual justifica la contratación directa, Contrato, actas de inicio, informes de supervisión que dan autorización de las actividades realizadas por el contratista – fundación.

4.3.5. GESTIÓN DE LOS RIESGOS

De conformidad con el Marco Internacional para la Práctica Profesional de la Auditoría Interna, Norma 2120 establece lo siguiente: “La actividad de auditoría

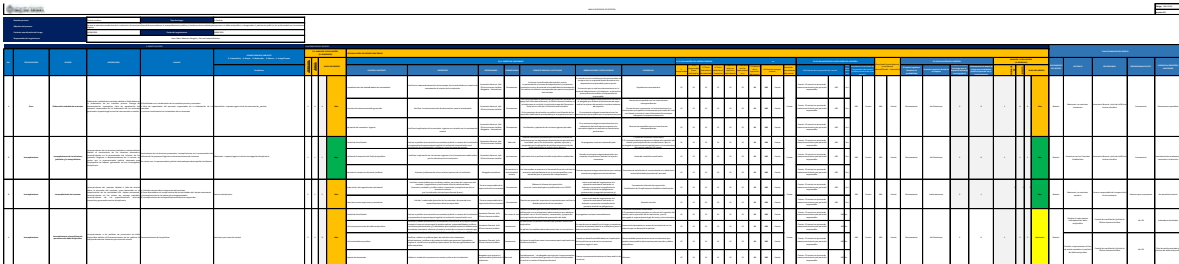
Elaboró: Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Coordinador SGI Viviana Gaviria Rivera	Aprobó: José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 22/02/2019	Fecha: 13/03/2019	Fecha: 13/03/2019

INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-29
	Versión: 01
	Página: 1 de 23

interna debe evaluar la eficacia y contribuir a la mejora de los procesos de gestión de riesgos”.

Y la Norma 2130 establece: “La actividad de auditoria interna debe asistir a la organización en el mantenimiento de controles efectivos, mediante la evaluación de la efectividad y eficiencia de los mismos y promoviendo la mejora continua.”

Una vez analizado los riesgos asociados al proceso de Gestión jurídica y Extensión y Proyección Social - PITS se evidenció, que se tiene identificado riesgos y controles relacionados con actividades de contratación, en el mapa de riesgos de gestión vigencia 2021:



Mapa de riesgos de Gestión Jurídica 2021. Tabla con múltiples columnas y filas, con algunas celdas resaltadas en amarillo y verde.

Fuente: Mapa de riesgos de Gestión Jurídica 2021⁶



Mapa de riesgos de Extensión y Proyección Social-2021. Tabla con múltiples columnas y filas, con algunas celdas resaltadas en amarillo y verde.

Fuente: Extensión y Proyección Social-2021

ANÁLISIS DE LA IDENTIFICACIÓN, CAUSAS Y CONTROLES DE LOS RIESGOS DE GESTIÓN

El proceso de apoyo de Gestión Jurídica, identifico dos (2) riesgos y el proceso de Extensión y Proyección Social identifico un (1) riesgos de gestión en el área de contratación como se muestra a continuación:

⁶http://bravonet:8080/index.php?option=com_content&view=article&id=186&Itemid=248&jsmallfib=1&dir=JSROOT/SGI/Procesos/14.+Gestion+Jur%C3%ADdica+-+GJ/07.+Riesgos/2021/mayo-agosto

Elaboró: Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Coordinador SGI Viviana Gaviria Rivera	Aprobó: José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 22/02/2019	Fecha: 13/03/2019	Fecha: 13/03/2019



INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-29
	Versión: 01
	Página: 1 de 23

ANÁLISIS DE LA IDENTIFICACIÓN

Proceso	Tipo de riesgo	Clase de riesgo	de	Riesgo Identificado	Descripción del riesgo	Pronunciamiento del Auditor
Gestión Jurídica	Gestión	Error		Elaboración indebida de contratos	Elaboración indebida de contratos debido a Debilidades en la elaboración de los estudios previos Entrega de documentación incompleta, falta de capacitación del personal responsable de la elaboración de los contratos generando Impacto legal a nivel de Intervención o sanción	De acuerdo con la revisión del mapa de riesgos, se evidencio que la descripción del riesgo cumple con los componentes establecidos por la norma.
Gestión Jurídica	Gestión	Incumplimiento		Incumplimiento del contrato	Incumplimiento del contrato debido a falta de control sobre la ejecución del contrato, poca idoneidad en el cumplimiento de las actividades del objeto contractual, Incumplimiento en los plazos de entrega pactados, Incumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas, generando sanción disciplinaria.	De acuerdo con la revisión del mapa de riesgos, se evidencio que la descripción del riesgo cumple con los componentes establecidos por la norma.
Extensión y Proyección Social (PITS)	Gestión	Incumplimiento		Incumplimiento a la gestión y supervisión de contratos	Incumplimiento a la gestión y supervisión de contratos debido a Recurso humano vinculado insuficiente y/o no cualificado para la supervisión de los contratos, convenios o proyectos. generando	De acuerdo con la revisión del mapa de riesgos, se evidencio que la descripción del riesgo cumple con los componentes establecidos por la norma.

Elaboró: Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Coordinador SGI Viviana Gaviria Rivera	Aprobó: José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 22/02/2019	Fecha: 13/03/2019	Fecha: 13/03/2019



INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-29
	Versión: 01
	Página: 1 de 23

				sanción por entes de control.	
--	--	--	--	-------------------------------	--

ANALISIS DE LAS CAUSAS

Proceso	Riesgo	Causas	Pronunciamiento del Auditor
Gestión Jurídica	Elaboración indebida de contratos	a) Debilidades en la elaboración de los estudios previos y contratos: b) falta de capacitación del personal responsable de la elaboración de los contratos c) errores involuntarios en la redacción de los contratos	Se evidencia la adecuada identificación de las causas.
Gestión Jurídica	Incumplimiento del contrato	a) Falta de control sobre la ejecución del contrato. b) Poca idoneidad en el cumplimiento de las actividades del objeto contractual. c) Incumplimiento en los plazos de entrega pactados. d) Incumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas.	Se evidencia la adecuada identificación de la causas
Extensión y Proyección Social (PITS)	Incumplimiento a la gestión y supervisión de contratos	Recurso humano vinculado insuficiente y/o no cualificado para la supervisión de los contratos, convenios o proyectos.	Se evidencia la adecuada identificación de la causa

ANALISIS DE LOS CONTROLES

Proceso	Causas	Controles	pronunciamiento del Auditor
Gestión Jurídica	a) Debilidades en la elaboración de los estudios previos y contratos: b) falta de capacitación del personal responsable de la elaboración de los contratos	a. Procedimientos de modalidades de contratación b. Revisión de la documentación generada. c. Aplicación de normativa vigente	Evaluación del Control Responsable: En la acción del control, se definió el responsable de llevar a cabo la actividad de control. Periodicidad: La acción del control, definen la periodicidad para su ejecución. Propósito del control: Se definió el propósito del control. Cómo se realiza la actividad del control: se encuentran debidamente definida.

Elaboró: Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Coordinador SGI Viviana Gaviria Rivera	Aprobó: José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 22/02/2019	Fecha: 13/03/2019	Fecha: 13/03/2019



INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-29
	Versión: 01
	Página: 1 de 23

	c) errores involuntarios en la redacción de los contratos		<p>Observaciones o desviaciones resultantes de ejecutar el control: la descripción del control, indica qué pasa con las observaciones o desviaciones como resultado de ejecutar el control.</p> <p>Evidencias:</p> <ol style="list-style-type: none"> Expedientes contractuales Documento expedido con los vistos buenos correspondientes <p>Ejecución del control. Revisadas las evidencias de los controles, se determina una adecuada ejecución del control.</p>
Gestión Jurídica	<p>a) Falta de control sobre la ejecución del contrato.</p> <p>b) Poca idoneidad en el cumplimiento de las actividades del objeto contractual.</p> <p>c) Incumplimiento en los plazos de entrega pactados.</p> <p>d) Incumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas.</p>	<p>a. Supervisión del seguimiento contractual</p> <p>b. Reuniones entre supervisor y contratista</p>	<p>Evaluación del Control</p> <p>Responsable: En la acción del control, se definió el responsable de llevar a cabo la actividad de control.</p> <p>Periodicidad: La acción del control, definen la periodicidad para su ejecución.</p> <p>Propósito del control: Se definió el propósito del control.</p> <p>Cómo se realiza la actividad del control: se encuentran debidamente definida.</p> <p>Observaciones o desviaciones resultantes de ejecutar el control: la descripción del control, indica qué pasa con las observaciones o desviaciones como resultado de ejecutar el control.</p> <p>Evidencias:</p> <ol style="list-style-type: none"> Formatos de informes de supervisión Certificación de Cumplimiento o Recibido a Satisfacción Actas de reunión <p>Ejecución del control. Revisadas las evidencias de los controles, se determina una adecuada ejecución del control.</p>
Extensión y Proyección Social (PITS)	Recurso humano vinculado insuficiente y/o no cualificado para la supervisión de los contratos, convenios o proyectos.	Verificar directrices en Manual de contratación e interventoría	<p>Evaluación del Control</p> <p>Responsable: En la acción del control, se definió el responsable de llevar a cabo la actividad de control.</p> <p>Periodicidad: La acción del control, definen la periodicidad para su ejecución.</p> <p>Propósito del control: Se definió el</p>

Elaboró: Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Coordinador SGI Viviana Gaviria Rivera	Aprobó: José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 22/02/2019	Fecha: 13/03/2019	Fecha: 13/03/2019



INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-29
	Versión: 01
	Página: 1 de 23

			<p>propósito del control.</p> <p>Cómo se realiza la actividad del control: se encuentran debidamente definida.</p> <p>Observaciones o desviaciones resultantes de ejecutar el control: la descripción del control, indica qué pasa con las observaciones o desviaciones como resultado de ejecutar el control.</p> <p>Evidencias: Actas de reuniones y listas de asistencia</p> <p>Ejecución del control. Revisadas las evidencias de los controles, se determina una adecuada ejecución del control.</p>
--	--	--	---

VERIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN DE RIESGOS (INHERENTE Y RESIDUAL)

Tipo de riesgos	Pronunciamiento del Auditor
Gestión	Se evidenció la adecuada valoración de los riesgos (Inherente y Residual).

Una vez analizado el ejercicio anterior, se evidenció lo siguiente:

- Los mapas de riesgos de Gestión presentan una adecuada valoración del riesgo inherente y del residual
- Ausencia en la identificación de riesgos asociados a la emergencia social económica y ecológica derivada de la pandemia COVID-19, en los mapas de riesgos de gestión, sin embargo se evidenció que el proceso de Gestión Jurídica mediante el acta 001 del 18 de mayo de 2020, manifestó lo siguiente: *“(…) De acuerdo a la revisión general de los riesgos se identificó una mayor probabilidad de materialización del riesgo de Gestión – “Incumplimiento del contrato” debido al impacto que han tenido las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional para la contención del COVID-19 en la economía, en las pequeñas y medianas empresas. Es de aclarar que este riesgo a la fecha no se ha materializado y que se llevó a cabo un estudio de los contratos que debido al aislamiento podrían ver afectado su cumplimiento, razón por la cual se recomendó a los supervisores de dichos contratos que estos fueran suspendidos de común acuerdo con el*

Elaboró: Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Coordinador SGI Viviana Gaviria Rivera	Aprobó: José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 22/02/2019	Fecha: 13/03/2019	Fecha: 13/03/2019

INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-29
	Versión: 01
	Página: 1 de 23

contratista, esto con el fin de que se reactivaran de acuerdo con la flexibilización de la medida de aislamiento adoptada por el Gobierno Nacional (...)”.

- Se evidenció la eficacia de los controles, porque a la fecha de la elaboración de este informe no se habían materializados ninguno de los riesgos identificados.

5. OBSERVACIONES

5.1 Se evidenció dificultades en la publicación oportuna de los contratos en el aplicativo gestión transparente, reportándose un total de 6158 contratos extemporáneos de 6446 contratos suscritos.

6. RECOMENDACIONES

La Oficina Asesora de Evaluación y Control, considera como buenas prácticas, que el proceso responsable de los reportes contractuales de la herramienta de Gestión Transparente debe revisar periódicamente dichas plataformas, con el objetivo que los procesos contractuales estén publicados en los tiempos establecidos por la norma y así evitar la materialización de un posible riesgo de incumplimiento normativo.

7. ALERTAS TEMPRANAS

La institución Universitaria Pascual Bravo, debe asegurar el cumplimiento en la publicación y reporte oportuno de los contratos en el aplicativo de Gestión Transparente, con el objetivo de evitar incumplimientos normativos, multas y sanciones de acuerdo con lo establecido en el artículo 101 de la Ley 42 de 1993, la Ley 1474 de 2011 y la Ley 1712 de 2014, todas orientadas a la publicidad de la información y a prevenir la corrupción estatal.

Elaboró: Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Coordinador SGI Viviana Gaviria Rivera	Aprobó: José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 22/02/2019	Fecha: 13/03/2019	Fecha: 13/03/2019

INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-29
	Versión: 01
	Página: 1 de 23

8. CONCLUSIONES

9.1 La Oficina Asesora de Evaluación y Control en su rol de tercera línea de defensa, continuará realizando seguimiento a la publicación al Secop y Gestión Transparente con el objetivo de fortalecer la gestión, agregar valor y contribuir en el cumplimiento de las metas Institucionales.

9.2 La Institución Universitaria Pascual Bravo, está cumpliendo con los objetivos propuestos en la gestión contractual de la vigencia 2021 en virtud de los dispuesto en la Ley 1474 de 2011, la ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015.

Atentamente,

JOSE GONZALO ESCUDERO ESCUDERO
Jefe Asesor de la Oficina de Evaluación Y Control

Proyectó:	Yurany Esledy Valencia Rivera
Revisó:	José Gonzalo Escudero Escudero
Fecha:	Diciembre 2021

Elaboró: Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Coordinador SGI Viviana Gaviria Rivera	Aprobó: José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 22/02/2019	Fecha: 13/03/2019	Fecha: 13/03/2019